



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 23 de agosto de 2002

Número 154

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA . 9 y 10	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4	ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	4 a 6	Ayuntamiento de Ávila	10 y 11
Ministerio de Medio Ambiente	6 a 8	Diversos Ayuntamientos	11 a 31
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	8 y 9	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
		Juzgados de Primera Instancia	31 y 32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.684

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 16-08-2002.

El Subdelegado del Gobierno Actal, *Tertulino Fernández González*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF .	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP .	PRECEPTO	ART °
050401950042	I GOMEZ	21392375	ALICANTE	17-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043055611	J MENESES	04168119	ARENAS DE SAN PEDRO	10-06-2002	90,00		RD 13/92	154.
050043090337	ASOCIACION GREDOS DOS MIL	605124953	CANDELEDA	11-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043021480	L MARTIN	06551813	VIÑEIRA DE MORAÑA	24-06-2002	60,10		L. 30/1995	
050042981674	D SANCHEZ	36534729	BARCELONA	11-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
059401923691	J GOMEZ	32803461	A CORUÑA	02-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043030432	S URCERA	09732109	LEON	02-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043029041	M GONZALEZ	10806743	LEON	21-05-2002	450,00		RDL 339/90	061.4
059401910726	A ALVAREZ	10015739	PONFERRADA	18-06-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059043056362	FIAT AUTO RENTING SA	A81941007	ALCALA DE HENARES	16-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043079251	S PEREZ	04183935	ALCORCON	03-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
059042639682	J PRADO	06531277	FUENTE EL SAZ JARAMA	18-06-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401923336	R ANDRES	52375471	LEGANES	21-04-2002	200,00		RD 13/92	050.
050401943037	GRUYSA GRUAS Y SERVICIOS S	A81520900	MADRID	17-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401926933	J VAZQUEZ	00680660	MADRID	07-05-2002	140,00		RD 13/92	050.
050043081683	D DAVILA	01176149	MADRID	09-06-2002	300,00	1	RD 13/92	084.1
059401905640	A RODRIGUEZ	01893614	MADRID	22-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043035764	L CARRASCOSA	02485378	MADRID	14-06-2002	300,00		RDL 339/90	061.4
050401929855	I CORRO	07215877	MADRID	13-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043040413	M ARROYO	08106566	MADRID	13-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043012971	M ARROYO	08106566	MADRID	13-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043105912	M MORA	32398051	MADRID	16-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043105110	M PEREZ	50450675	MADRID	02-06-2002	90,00		RD 13/92	011.3
050043090325	H ORTIZ	51094091	MADRID	09-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043033342	M DIAZ	51685736	MADRID	20-04-2002	90,00		RD 13/92	118.1
050043020827	M MARIA	51931530	MADRID	14-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
059043060018	B LEIVA	07223629	EL PARDO	22-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059043057950	M RUZ	52364526	MAJADAHONDA	15-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043104968	J CORREA	13118584	MOSTOLES	10-06-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043034231	J GOMEZ	00412513	POZUELO DE ALARCON	09-06-2002	60,10		L. 30/1995	
050043034942	J GOMEZ	00412513	POZUELO DE ALARCON	09-06-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050043034930	J GOMEZ	00412513	POZUELO DE ALARCON	09-06-2002	60,00		RD 13/92	003.
050401942859	A ARRANZ	50405984	RIVAS VACIAMADRID	11-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
059043057755	A RUIZ	22320264	MURCIA	22-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043104385	R RODRIGUEZ	07960890	SALAMANCA	14-06-2002	90,00		RD 13/92	154.
050043082110	TEXTILES PICAZA SL	B20594073	SAN SEBASTIAN	09-06-2002	60,10		L. 30/1995	
059043064450	G ATORRASAGASTI	15971677	SAN SEBASTIAN	22-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401940917	COMERCIAL SERQUER S L	B96337340	FAURA	18-06-2002	140,00		RD 13/92	052.
050401934474	A DOMINGUEZ	09295992	LAGUNA DE DUERO	10-06-2002	450,00	1	RD 13/92	048.
050401940152	L ZURDO	12201805	MEDINA DEL CAMPO	20-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043003647	E HERNANSANZ	09308088	OLMOS DE ESGUEVA	08-06-2002	60,00		RD 13/92	015.5
050042992570	GRAFICAS PADILLA SL	B47229174	SIMANCAS	26-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043107600	F FRUTOS	09284732	TORDESILLAS	15-06-2002	90,00		RD 13/92	143.1
050043081816	S BLAZQUEZ	12397966	VALLADOLID	25-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
U50043104178	J HEREDIA	25196327	ZARAGOZA	10-06-2002	60,10		L. 30/1995	

Número 3.685

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 EUROS recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 16-08-2002.

El Subdelegado del Gobierno Actal, *Tertulino Fernández González*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401921194	M ALMARCHA	21926088	CREVILLEN	05-04-2002	120,00		RD 13/92	048.
050043006508	T VAZQUEZ	21939853	ELCHE	17-04-2002	60,10		L. 30/1995	
050043081555	D GUTIERREZ	11446331	ROQUETAS DE MAR	25-05-2002	60,00		RD 13/92	036.1
050043010202	R DE LA CAS	50875311	ARENAS DE SAN PEDRO	25-03-2002	90,00		RD 13/92	118.1
050042636302	A JIMENEZ	70799018	ARENAS DE SAN PEDRO	29-04-2002	240,00		RD 13/92	091.2
050043065938	J MENDOZA	06556982	AREVALO	19-04-2002	310,00	2	RD 13/92	020.1
050043027238	M MRNDOZA	70812855	AREVALO	02-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050043027317	R MENDOZA	70814097	AREVALO	24-03-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043052324	J GARCIA	06525050	AVILA	05-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
059401906395	M SANTAMARIA	06541566	AVILA	24-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401929478	E GONZALEZ	06572019	AVILA	07-06-2002	140,00		RD 13/92	050.
050401913938	A PERNIA	70504926	AVILA	22-02-2002	180,00		RD 13/92	050.
050043027380	F SANZ	12322540	MADRIGAL ALTAS TORRE	02-06-2002	60,10		L. 30/1995	
050401937578	T ALFONSO	70799322	SOTILLO DE LA ADRADA	25-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
050401923014	J LLORENTE	08869417	BADAJOS	17-04-2002	180,00		RD 13/92	048.
050043105780	F FERNANDEZ	71251169	BURGOS	03-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401905980	M QUIROGA	32387723	A CORUÑA	06-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
050401920025	F SANCHEZ	33270421	CURTIS	11-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
050401924742	J MORALES	24983879	SANTIAGO	12-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401932489	A GARRIDO	32791843	SANTIAGO	16-05-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043090532	H MAAMRI	X4064473M	PERALEDA DE LA MATA	01-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043081579	A MARTINEZ	45077346	CEUTA	26-05-2002	90,00		RD 13/92	167.
050401935223	V LOPEZ	07476139	ALCOBENDAS	21-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401927251	S GONZALEZ	06544835	ALGETE	18-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
050401905723	J POZAS	51353619	COLMENAR VIEJO	26-02-2002	250,00		RD 13/92	052.
050401926880	F SALAMANCA	52188588	GETAFE	13-05-2002	140,00		RD 13/92	052.
050043065550	D IBIZUGBE	X1565380T	LEGANES	27-03-2002	110,00		RD 13/92	094.1
050401902849	M PEREZ	52372476	LEGANES	20-04-2002	180,00		RD 13/92	050.
050401911188	A LOPEZ	70800334	LEGANES	08-03-2002	120,00		RD 13/92	052.
050043028838	NUEVO TIETAR SA	A80890189	MADRID	08-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043033500	INMOBILIARIA DIAPAREL SL	B81032518	MADRID	18-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050042997300	E EL FANNANE	X0284472P	MADRID	17-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050401933330	J MESA	00098115	MADRID	23-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043079706	J ESTEVA	00118859	MADRID	31-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401933949	J MARTINEZ	00386382	MADRID	02-06-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043028942	J ENCINAR	00662071	MADRID	20-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401927172	F BLANCO	00684356	MADRID	15-05-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043069993	J SURIANO	U1177626	MAURIZ	18-05-2002	60,10		L. 30/1995	
050401924821	J MADUENO	02812561	MADRID	15-05-2002	200,00		RD 13/92	052.
050401919710	A BARRIO	02877562	MADRID	13-04-2002	180,00		RD 13/92	050.
050043103678	M PEREZ	02903483	MADRID	31-05-2002	150,00		RD 13/92	003.1
050401925667	A ESPINAR	03785647	MADRID	24-03-2002	300,00	2	RD 13/92	050.
050043090143	A GARCIA	07228008	MADRID	01-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401902722	M MARTIN	07769622	MADRID	19-04-2002	250,00	1	RD 13/92	052.
050042982198	C RAMON	08104534	MADRID	01-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043033100	C RUIZ OCAÑA	12181924	MADRID	14-04-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
050401933380	P GONZALEZ	33853833	MADRID	23-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401920578	M ARANDA	36507125	MADRID	17-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043087004	J CORDO	50104421	MADRID	02-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401932738	F RIOPEREZ	50301722	MADRID	19-05-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043026945	L SANCHEZ	50424599	MADRID	08-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401916344	L MARTIN	50524902	MADRID	09-03-2002	250,00		RD 13/92	048.
050401931930	C MAS	50715664	MADRID	15-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401932374	J ORTEGA	50729471	MADRID	13-05-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043102157	J DIAZ	50843888	MADRID	14-05-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050401918237	R MONTEJO	51410535	MADRID	17-03-2002	180,00		RD 13/92	050.
050401932003	I ARRIETA	51411383	MADRID	18-05-2002	200,00		RD 13/92	048.
050401931904	A EXPOSITO	51652784	MADRID	15-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
050042977312	A CEADA	51679607	MADRID	12-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401932740	F RODRIGUEZ	51681564	MADRID	19-05-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043015030	J JIMENEZ	51903926	MADRID	02-06-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
050043088252	A OCAÑA	51910917	MADRID	20-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050042988863	M BONILLA	52864722	MADRID	31-03-2002	60,00		RD 13/92	167.
050401933512	R GOMEZ	52440055	POZUELO DE ALARCON	28-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043006685	M HERNANDEZ	51615802	RIVAS VACIAMADRID	09-04-2002	60,10		L. 30/1995	
050401925114	C CRESPO	51634458	SAN SEBASTIAN REYES	17-04-2002	180,00		RD 13/92	050.
050401932817	M VENTAJAS	02253850	SEVILLA LA NUEVA	19-05-2002	140,00		RD 13/92	050.
050043066074	S NAVARRO	53019828	TORREJON DE ARDOZ	07-04-2002	150,00		RD 13/92	003.1
050043079470	A JIMENEZ	01339588	TRES CANTOS	31-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043007616	R GARCIA	33382758	MALAGA	21-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050401918535	J CARNICER	33428659	ZIZUR MAYOR	05-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
050401935673	J DIEGO	18408208	GIJON	31-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401933822	M JIMENEZ	06945992	PALENCIA	01-06-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043067650	O ESTEVEZ	36105924	O PORRIÑO	27-05-2002	60,00		RDL 339/90	011.
050401922356	J CASTRO	33201898	PONTEVEDRA	17-04-2002	120,00		RD 13/92	048.
050401927287	O LAZARO	70980293	CIUDAD RODRIGO	18-05-2002	140,00		RD 13/92	050.
050401901201	M EL BAJJI	X2757498M	FUENTES DE OÑORO	11-02-2002	120,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050401930237	V MARTIN	07826191	LEDESMA	17-04-2002	120,00		RD 13/92	052.
050401932842	J JIMENEZ	07830309	MACOTERA	20-05-2002	140,00		RD 13/92	050.
050401931047	M MORO	07971190	PEÑARANDA BRACAMONTE	22-04-2002	200,00		RD 13/92	048.
050401938250	T MARCOS	07798407	SALAMANCA	08-06-2002	200,00		RD 13/92	050.
050401926957	L DE CELIS	07724684	TARRAGONA	13-05-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
050042972934	M REVIRIEGO	50536504	LAGARTERA	09-03-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
050401917129	R ALBA	03733178	OLIAS DEL REY	27-03-2002	180,00		RD 13/92	050.
050043086875	J FERNANDEZ	04167016	TALAVERA DE LA REINA	26-04-2002	60,10		L. 30/1995	
050043106011	F PRIETO	73985162	VALENCIA	02-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401935200	F DIEZ	12410136	MEDINA DE RIOSECO	19-05-2002	200,00		RD 13/92	048.
050401917944	R LOPEZ	50090863	SIMANCAS	11-03-2002	250,00		RD 13/92	048.
050043068502	J ARROYO	09341852	VALLADOLID	23-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043018092	L CAMINO	12355553	VALLADOLID	06-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050401911681	E SOTO	12355579	VALLADOLID	12-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
050042983816	J MIERA	12370101	VALLADOLID	30-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401932982	D ARNANZ	71125551	VALLADOLID	22-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043064570	D DIMITRA	X3256435A	HORNILLOS DE ERESM	22-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
050043033690	J VILLAR	11953524	POZOANTIGUO	18-04-2002	150,00		RD 13/92	079.1

Número 3.641

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

En esta Unidad se tramita expediente 05 01 00 00062982, a PELETERÍA MARÍA, C.B., y figurando D. Francisco Morote Gómez (51.834.695-D), como responsable en su calidad de comunero y no habiendo sido posible realizar la notificación al (a las) citada(s) persona(s) por causas no imputables a la Administración, se le(s) cita a él (a ellos) o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que comparezca en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, para ser notificados por comparecencia de los requerimientos de pago y/o de señalamiento de bienes.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales.

Ávila, 12 agosto 2002.

El Recaudador Ejecutivo, *Raquel de Diego Tierno*

Número 3.642

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

En esta Unidad se tramita expediente 05 01 98 00106459, a D^a. María-Lourdes MONTERO JIMÉNEZ, y no habiendo sido posible realizar la notificación de requerimiento emitido el día 3 de junio pasado a la citada persona por causas no imputables a la Administración, se le cita a ella o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que comparezca en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, para ser notificados por comparecencia de los requerimientos de pago y/o de señalamiento de bienes.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales.

Ávila, 13 agosto 2002.

El Recaudador Ejecutivo, *Raquel de Diego Tierno*

Número 3.662

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D. RAQUEL DEL DIEGO TIERNO, RECAU- DADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 01/778-64 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. JOSE PULGARIN GÓMEZ se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO.- En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 2.237,06 euros. SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo C 2104 BHM FDS 50 SUPER. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta.- Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado,

según dispone el art. 183.1.a) del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente.- Ávila 29 de Mayo de 2002.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO,.- Fdo: Raquel de Diego Tierno "

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a 12 de Agosto de dos mil dos.

El Recaudador Ejecutivo, *Raquel de Diego Tierno*

– ooo –

Número 3.661

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN
RECAUDATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-22-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución den interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes

tes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995)

REGIMEN: AGRARIO

C.C.C./N.A.F.: 050016052478

RAZON SOCIAL/APELLIDOS Y NOMBRE:
RUIZ IGLESIAS PEDRO

FECHA BAJA: 10/06/02

LOCALIDAD: 05240 - SOTILLO DE LA
ADRADA

PROVINCIA: ÁVILA

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

El Director Provincial, *Alicio Ramos Martín*

– ooo –

Número 3.682

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN
RECAUDATORIA

*SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E
IMPUGNACIONES*

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido ser notificado D. DEMETRIO ISMAEL MUÑOZ RODRÍGUEZ, a quien se le sigue expediente de responsabilidad solidaria en su condición de Administrador solidario de la empresa "PAZ Y BIEN, S.L."; a continuación se transcribe extracto de la resolución 16 de julio de 2002, de la Dirección Provincial de Ávila:

RESOLUCIÓN: DECLARAR RESPONSABLE SOLIDARIO de las deudas contraídas en el Régimen General de la Seguridad Social por la empresa "PAZ

Y BIEN, S.L.", a D. DEMETRIO ISMAEL MUÑOZ RODRÍGUEZ y en consecuencia formular las reclamaciones de deuda nº 05/02 010414191 a 05/02 010420154.

Contra la presente reclamación, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de su notificación, advirtiéndole que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se consigne el importe de la deuda o, en su caso, se garantice su pago con aval suficiente; todo ello de conformidad con los artículo 30.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 183.1 y 184.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aplicados en virtud de la disposición adicional sexta.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según disponen los artículos 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación y 115.2 de la Ley 30/1992, antes citado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herraiz Mancebo*.

– ooo –

Número 3.622

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ZONA REGABLE DEL TIETAR

INFORMACIÓN PÚBLICA

**TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA
PARA EL AÑO 2002**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. 30-4-86), se for-

mulan las presentes Tarifas de Utilización del Agua, de aplicación a los aprovechamientos de aguas que utilicen las obras hidráulicas de la Zona Regable del Tiétar durante el año 2002.

1.-Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego 69,51 €/ha

2.- Idem para usuarios de abastecimiento y otros usos del agua 0,013903 €/m³

Independientemente de esta Tarifa, los usuarios del Sistema estarán obligados al pago de los Cánones de Regulación del Tiétar y Navalcán, en las condiciones que en su cálculo se fijan.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4 %) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Ávila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la Avda. de Portugal, 81 - 28071 MADRID, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de Julio de 2002

El Secretario General, *Fernando Martínez Serrano*

– ooo –

Número 3.623

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

SISTEMA DE LA ACEÑA

INFORMACIÓN PÚBLICA

CANONES DE REGULACIÓN PARA EL AÑO 2002

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas beneficiados

por las obras de regulación del Sistema de La Aceña durante el año 2002.

1.-Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos 0,017770 €/m³

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema de La Aceña.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4 %) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Ávila y en el de la Comunidad de Madrid, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Avda. de Portugal, 81 - 28071 Madrid, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de Agosto de 2002

El Secretario General, *Fernando Martínez Serrano*

– ooo –

Número 3.639

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
DUERO

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, solicita la autorización para la realización de obras en el cauce del Arroyo de los Vaquerizos en el término municipal de ÁVILA, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en la documentación presentada son:

- Construcción de un puente, en sustitución de la obra de fábrica existente en el Arroyo de los Vaquerizos, en la finca del Fresnillo.

- Se proyecta un puente de vigas de hormigón pretensado de H-450 kg/cm² de existencia característica. La máxima anchura entre los estribos proyectados es de 11 m.

- Los estribos se han proyectado en hormigón armado de 30 Nw/mm² de resistencia característica.

- Los muros laterales de contención se han proyectado con idénticos materiales.

- Las soleras de la acera, calzada y cauce se han proyectado con hormigón en asa, teniendo en cuenta la pavimentación existente.

- El tablero se proyecta disponiendo dos imbornales para la evacuación del agua superficial y una valla protectora en todo lo largo del mismo y continuada en los límites de los muros de contención.

- Para realizar la obra proyectada, será necesario en primer lugar demoler la obra existente y excavar las zanjas necesarias para alojar las zapatas, donde se extenderá una capa de hormigón de nivelación y limpieza.

Lo que se hace público, en cumplimiento, con las disposiciones vigentes fijadas por el R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, a fin de que, en el plazo de UN MES contados/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de ÁVILA, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. O.C. 17.734/02-AV .

Valladolid, 14 de agosto de 2002

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.681

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

El Ayuntamiento de Gil García, con domicilio en C/ Iglesia, s/n, ha solicitado la constitución de un

coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "Los Trampales"

Localización: Término Municipal de Gil García.

Descripción: Tiene una superficie de 973 has. y linda: al Norte con el término municipal de Solana de Ávila; al Este con el término municipal de Umbrías; al Sur con el término municipal de Nava del Barco y polígono 1 de Gil García; al Oeste, con el término municipal de Puerto Castilla.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 16 de agosto de 2002

La Jefa Accidental del Servicio Territorial, *Blanca Yañez Pulido*.

- ooo -

Número Número 3.697

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.: N°: AT: 4437-E.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente n°: AT 4437-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Término de Ávila.

Finalidad: Soterramiento de un tramo de línea en su trazado por terrenos del plan parcial ARUP 2/9 CAMINEROS y ARUP 2/3 CAMINEROS 1.

Características: Soterramiento de 320 m. de la línea a 45 KV. denominada "Ávila Gotarrendura", con origen mediante empalme en la línea subterránea que se realizó para el plan ARUP 1 y final en torre metálica proyectada de 9.000 Kg. de e. p. Conductor: DHZ1, 26/45 KV. 3(1x150)+ H25 Al.

Presupuesto: 48.227,01 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 14 de agosto de 2002

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 3.671

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 93/2002 (Plan Provincial Extraordinario 2002)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: obra "AV-P-610 N-110-Balbarda (1ª Fase)". Expediente nº 93/2002 (Plan Provincial Extraordinario 2002).
- b) Lugar de ejecución: carretera provincial AV-P-610 N-110-Balbarda.

- c) Plazo de ejecución: 2 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto,
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. Importe total: 185.087,07 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS. Provisional: No se exige.

6.OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n
- c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.
- d) Teléfono: 920-357125.
- e) Telefax: 920-357124.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: G 4 e

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

- a) Fecha límite de presentación: 6 de septiembre de 2002.
- b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).
- b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.
- c) Localidad: Ávila.
- d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 9 de septiembre de 2002, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría

pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 9 de septiembre.

e) Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrito en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 20 de agosto de 2002

El Presidente, P.D. 29 -07- 02 Agustín González González

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.691

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Resolución de fecha 21 de agosto del corriente, dictada por el Tte. de Alcalde Delegado de Personal y Régimen Interior (P.D. Res. 31/07/02), mediante la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión en propiedad de las plazas que se citan, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo Público 2.001, al tiempo que se determina la composición de los respectivos Tribunales Calificadores y el lugar, fecha y hora en que darán comienzo aquellas:

1.- DOS PLAZAS DE OPERARIO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ALUMBRADO. Sistema selectivo: CONCURSO-OPOSICION LIBRE.

A) Habiendo sido formulada por DON JUAN ANTONIO GUTIERREZ GOMEZ reclamación, en

tiempo y forma, contra su exclusión de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 101, de fecha 31 de mayo del año en curso, y admitiéndose la misma, se eleva a definitiva la mencionada lista en los términos publicados, con la salvedad de proceder a la inclusión del Sr. Gutierrez Gómez en la misma, al tiempo que se procede a la corrección del error material vertido en la ya citada lista en la siguiente forma:

DONDE DICE: “(...) DIAZ HERNANDEZ CARLOS, D.N.I. 20801859 (...)”

DEBE DECIR: “(...) DIAZ HERNANDEZ CARLOS, D.N.I. 70801859 (...)”

La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

TITULAR: Don José Francisco Hernández Herrero

SUPLENTE: Don José María Monforte Carrasco

VOCALES:

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación del grupo de gobierno:

TITULAR: Don Aureo Martín Labajos

SUPLENTE: Don Miguel Angel Sánchez Caro

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación de los grupos de la oposición:

TITULAR: Don Tomás Blanco Rubio

SUPLENTE: Don Mario Pérez Antolín

- En representación de la Junta de Castilla y León:

TITULAR: Doña Manuela Carril Santos

SUPLENTE: Don Flavio Martín Bermejo

- En representación del Profesorado Oficial:

TITULAR: Doña Sonsoles Royo Bermejo

SUPLENTE: Don Angel Guillermo Galán Nieto

- Jefe del Servicio:

TITULAR: Don Siro Muriel López

SUPLENTE: Don Leoncio Plaza Cortázar

- Funcionario de carrera designado por la Corporación:

TITULAR: Don Luis Izquierdo Ortega

SUPLENTE: Don Gonzalo Grande Iranzo

- Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:

TITULAR: Don Fernando Hernández Casillas
SUPLENTE: Don Javier Jiménez Fernández

SECRETARIO:

TITULAR: Don Pedro Agustín Serrano Gregorio
SUPLENTE: Don Alberto Castro Garbajosa

C) La primera de las pruebas de la Fase de Oposición dará comienzo el próximo día 17 de septiembre de 2.002, a las 13,00 horas, en las Aulas del Centro Asociado de la UNED en Avila, sitas en la calle de Los Canteros s/n de esta Ciudad. Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. y de bolígrafo.

2.- DOS PLAZAS DE OPERARIO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE OBRAS. Sistema selectivo: CONCURSO-OPOSICION LIBRE.

A) No habiendo sido formulada, en tiempo y forma, reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 102, de fecha 3 de junio del año en curso, se eleva a definitiva la mencionada lista en los términos publicados, con la salvedad de proceder a la corrección del error material vertido en la ya citada lista en la siguiente forma:

DONDE DICE: “(...) MARTIN GARCIA DIEGO, D.N.I. 70898354 (...)”

DEBE DECIR: “(...) MARTIN GARCIA DIEGO, D.N.I. 70809835 (...)”

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

TITULAR: Don José Francisco Hernández Herrero
SUPLENTE: Don José María Monforte Carrasco

VOCALES:

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación del grupo de gobierno:

TITULAR: Don Aureo Martín Labajos
SUPLENTE: Don Félix Olmedo Rodríguez

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación de los grupos de la oposición:

TITULAR: Doña Isabel Casillas Marcos
SUPLENTE: Don José María González Suarez

- En representación de la Junta de Castilla y León:
TITULAR: Don Flavio Martín Bermejo
SUPLENTE: Don Juan Carlos del Pozo Moreno

- En representación del Profesorado Oficial:
TITULAR: Doña Francisca de Paula Collantes Ballesta
SUPLENTE: Don Lorenzo Fernández Martín

- Jefe del Servicio:
TITULAR: Don Gonzalo Grande Iranzo
SUPLENTE: Don Jesús Ferrer García

- Funcionario de carrera designado por la Corporación:
TITULAR: Don Luis Izquierdo Ortega
SUPLENTE: Don Isaac del Río Pérez

- Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:
TITULAR: Doña Belén Pindado Rodríguez
SUPLENTE: Don Carlos Blanco Rubio

SECRETARIO:
TITULAR: Don Alberto Castro Garbajosa
SUPLENTE: Don Pedro Agustín Serrano Gregorio

C) La primera de las pruebas de la Fase de Oposición dará comienzo el próximo día 24 de septiembre de 2.002, a las 13,15 horas, en las Aulas del Centro Asociado de la UNED en Avila, sitas en la calle de Los Canteros s/n de esta Ciudad. Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. y de bolígrafo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, sirviendo el presente de llamamiento a los aspirantes afectados.

Ávila, 21 de agosto de 2002

El Tte. de Alcalde Delegado, (Res. 31/07/02), *José M. Monforte Carrasco*.

– ooo –

Número 3.297

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Por D. carlos Juan Yubero Barbosa, se ha solicitado en esta Alcaldía licencia de cambio de titularidad

de tienda de telefonía móvil en local sito en Avda. de Madrid, 54, anteriormente a nombre de Suministros Cándido Martín S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Sotillo de la Adrada, a 16 de julio de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.346

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO

Por parte de D. Enrique Maya Lobato se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación de un corral doméstico en el Camino de El Escobar, polígono 21, parcela 658 de este municipio.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la explotación que se pretende establecer puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo a 22 de julio de 2002.

La Alcaldesa, *Mª del Pilar Rollón Martín*.

– o0o –

Número 3.581

Ayuntamiento de Narros de Saldueña

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del poder judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la sala de Gobierno del tribunal Superior de Justicia de Castilla

y León el nombramiento de vecinos de esta localidad para ocupar los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del siguiente edicto, acompañada de la documentación siguiente:

A) Certificado de nacimiento

B) Documentos acreditativos de sus méritos o títulos que posea

C) Certificado de antecedentes penales

D) declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Narros de Saldueña, a 14 de junio de 2002.

El Alcalde, *Jesús del Oso Rodríguez*.

– o0o –

Número 3.582

Ayuntamiento de Malpartida de Corneja

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2000

Don Eulogio Lázaro de la Fuente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Malpartida de Corneja, hace saber:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al ejercicio 2000 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por los estados y cuentas anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 2000, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus anexos y justificantes y libros oficiales de contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc...)

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición en este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Plazo de Presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Malpartida de Corneja, a 5 de agosto de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 3.693

Ayuntamiento de Barco de Ávila

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno en sesión de fecha 8 de Agosto de 2.002 acordó convocar pruebas selectivas para cubrir por el procedimiento de concurso-oposición una plaza de Funcionario, con arreglo a las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA, SUBESCALA ADMINISTRATIVA. PROMOCIÓN INTERNA.

PRIMERA.- NORMAS GENERALES

1.1. Denominación y número de plazas. La plaza que se convoca es una de Funcionario Administrativo. Escala de Administración General del Ayuntamiento de El Barco de ÁVILA, Subescala Administrativa.

1.2. Características de la plaza. La plaza que se convoca, como funcionario de carrera, está clasificada dentro de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de El Barco de ÁVILA, Subescala Administrativa, dotada del sueldo anual correspondiente al Grupo C, nivel de complemento de destino 15, dos pagas extraordinarias y, demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación.

Quien resulte seleccionado tendrá las funciones propias de la subescala a la que pertenece, gestión presupuestaria y contable, y aquellos determinados en la legislación vigente.

Sistema selectivo. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de Concurso-Oposición promoción interna, y se regirá por las nor-

mas contenidas en las presentes Bases y textos normativos que le sean de aplicación.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en esta oposición, se deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- Ser español o nacional de un país de la Unión Europea.

2.- Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido los 55 años de edad.

3.- Estar en posesión del título de BUP, FP II o equivalente.

4.- Ser funcionario de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de El Barco de ÁVILA, subescala de Auxiliar Administrativo, con una antigüedad de dos años en el puesto.

5.- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida o menoscabe el normal ejercicio de la función.

6.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

7.- No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad determinadas legalmente.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

TERCERA.- SOLICITUDES.

3.1. Modelo. El Modelo oficial de solicitud se entregará en las oficinas del Ayuntamiento de El Barco de ÁVILA, calle del Arco nº 2, planta baja.

3.2. Organo a quien se dirigen. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Barco de ÁVILA (Ávila), y en ellas se hará constar expresa y detalladamente además de los datos personales del solicitante, que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior, y comprometerse a jurar o prometer lo que las leyes determinen en caso de ser nombrado.

3.3. Plazo de presentación. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Lugar de presentación. La presentación de instancias se realizará en el Registro General del Ayuntamiento, calle del Arco, nº 2, de 10 a 14 horas de días laborables o a través de la vía establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común,

acompañando, en todo caso, el justificante de ingreso de los derechos de oposición, en la cuenta corriente a nombre del Ayuntamiento de El Barco de ÁVILA en el Banco Santander Central Hispano, oficina de El Barco de ÁVILA, calle Mayor, nº 17, número 00490244532310138256.

3.5. Derechos. Se establece la cantidad de 12,00 Euros.

3.6. Documentación. Las instancias, deberán ser acompañadas de los siguientes documentos:

3.6.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.6.2. Copia compulsada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original, para su compulsada) del Título de BUP, FP II o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.6.3. Carta de pago justificativa del ingreso de los derechos de examen.

3.6.4. Fotocopia compulsada por la Administración expedidora de los títulos o de la Administración receptora de la instancia, de aquellos méritos que se alegen para la Fase de Concurso.

3.6.5. Si la documentación requerida constara en el expediente personal del funcionario en el Ayuntamiento de El Barco de Ávila, estará exento de presentarla, debiendo hacerlo constar en la instancia.

3.7. Defectos en las solicitudes. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada, apercibiéndose de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite

CUARTA. - ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que, en el plazo de diez días, puedan presentarse reclamaciones contra dichas listas. Las reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, y si no hubiera reclamaciones se dará por definitiva la lista provisional.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1. Composición. El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido por miembros que deberán poseer titulación igual o superior a la exigida

para el acceso a la plaza convocada, constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Tres Concejales del Ayuntamiento o en quien deleguen, uno por cada Grupo Político.

- Un representante de la Junta de Castilla y León.

- Dos Funcionario de carrera del Ayuntamiento de El Barco de ÁVILA, designado por el Sr. Alcalde.

- Dos Funcionario de carrera de la Diputación Provincial de ÁVILA.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Cada miembro del tribunal tendrá un suplente. En el caso de no poderse nombrar alguno de los Funcionarios de carrera del Ayuntamiento o sus suplentes de entre el personal del Ayuntamiento se designaran los mismos entre personal de la Diputación Provincial de ÁVILA.

La designación de los miembros del Tribunal y de los suplentes se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así cómo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el mismo día en que sea publicada la lista de aspirantes admitidos.

5.2. Constitución. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, entre los que habrán de figurar necesariamente el Presidente y el Secretario.

5.3. Asesores del Tribunal. Para las pruebas correspondientes, se podrá requerir los servicios de personal especializado, que emitirá su informe con arreglo a las condiciones de esta convocatoria, a la vista del cual el Tribunal resolverá.

5.4. Abstención y Recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme a lo previsto en el artículo 29 de la misma Ley.

5.5. Clasificación del Tribunal. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, el Tribunal se clasifica de categoría tercera.

SEXTA. CALENDARIO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

6.1. Quince días antes como mínimo, del comienzo del primer ejercicio, se anunciará en el Boletín oficial de la Provincia y será expuesto al público en

el tablón de anuncios de la Corporación, el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

6.2. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas selectivas los que no comparezcan. Caso de fuerza mayor, debidamente acreditada, el Tribunal libremente podrá decidir excepciones a esta norma. Cada opositor deberá comparecer provisto de Documento Nacional de Identidad.

Desde la terminación de una prueba y comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

SEPTIMA. PROCESO SELECTIVO. La selección de los aspirantes se efectuará por el procedimiento de concurso-oposición, conforme las siguientes pruebas:

7.1. Fase de Oposición.

7.1.1. Se compondrá de un solo ejercicio que tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar, durante el tiempo máximo que fije el Tribunal, un cuestionario de preguntas, con respuestas alternativas, del temario específico del Anexo I de esta convocatoria.

La puntuación de este ejercicio se fijará por el Tribunal, pudiéndose puntuar negativamente las preguntas contestadas erróneamente, en cuyo caso se comunicará a los opositores antes de la realización del examen. El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar la puntuación de 5,00 puntos para aprobarlo.

7.2. Fase de Concurso.

7.2.1. No tendrá carácter eliminatorio. Los méritos alegados se valorarán y se otorgarán las puntuaciones por el Tribunal una vez celebrado el ejercicio de la Fase de Oposición, realizándose respecto de los aspirantes que superen la misma, exponiéndose en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los méritos alegados se valorarán conforme al Anexo II, y no podrán utilizarse para superar el ejercicio de la fase de Oposición.

7.3. Resultado del Concurso-Oposición.

Consistirá en la suma de los puntos obtenidos en la Fase de Oposición y en la Fase de Concurso, exclusivamente a los aspirantes que superen la Fase de Oposición. El Tribunal solo podrá proponer un aspirante para su nombramiento como Funcionario de carrera.

Si dentro del plazo indicado, y salvo, casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presenta su documentación o no reuniera los requisitos exigidos,

no podrá ser nombrado, y quedaran anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

OCTAVA. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, Y NOMBRAMIENTO.

8.1. Presentación de documentos. El aspirante propuesto deberá presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que se exponga el resultado del Concurso-Oposición los siguientes documentos:

Fotocopia, debidamente autenticada, del Documento Nacional de Identidad.

8.2. Nombramiento. El órgano municipal correspondiente, a la vista de la propuesta del Tribunal Calificador, resolverá sobre el nombramiento del aspirante propuesto en el plazo de un mes, salvo causa justificada. El nombramiento será como funcionario de carrera.

NOVENA. TOMA DE POSESIÓN

El aspirante nombrado, una vez superado el curso de formación, deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a aquel en que sea notificado su nombramiento definitivo. Aquel que no tome posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, decaerá en su derecho quedando anulado el nombramiento correspondiente.

DÉCIMA. INCIDENCIAS

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del procedimiento de selección. En todo lo no previsto en estas Bases, será de aplicación general los textos legales y reglamentarios vigentes.

UNDÉCIMA. RECURSOS

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados legítimos en la forma y plazos que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

TEMARIO OPOSICIÓN ADMINISTRATIVO

Tema 1.- Organización Municipal: concepto. Clases de órganos: el Alcalde, el Pleno, la Comisión de Gobierno. Competencias. Tenientes de Alcalde, Concejales. Comisiones informativas.

Tema 2.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Convocatoria y orden del día. Actas, certificaciones, notificaciones y publicación de acuerdos. Control e impugnación de los actos y acuerdos locales.

Tema 3.- Los bienes de las entidades locales: concepto y clases. El Inventario de Bienes.

Tema 4.- El Presupuesto General de las entidades locales: concepto y contenido. Estructura presupuestaria. Bases del presupuesto. Tramitación del Presupuesto General. Prorroga presupuestaria.

Tema 5.- La ejecución del presupuesto de gastos e ingresos: sus fases. Liquidación del Presupuesto General. Tramitación. El resultado presupuestario. El remanente de tesorería.

Tema 6.- El Gasto Público y sus clases. Concepto, naturaleza y clasificación. El control del gasto público.

Tema 7.- La Tesorería de las Entidades Locales. El principio de unidad de caja. Situación de los fondos. La realización de pagos: prelación, medios de pago. El estado de conciliación.

Tema 8.- El sistema de contabilidad de la Administración local. Principios generales. La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, para municipios de menos de 5.000 habitantes: estructura y contenido. Documentos contables. Libros de contabilidad.

Tema 9.- La Cuenta General de las Entidades Locales. Los estados, cuentas anuales y anexos: contenido. Tramitación de la Cuenta General. Información a suministrar al Pleno y a otras Administraciones públicas.

Tema 10.- Control interno. La función interventora: ámbito y modalidades. Los reparos. Control externo. El Tribunal de Cuentas: fiscalización de las Entidades locales.

Tema 11.- Los tributos locales: principios. Potestad reglamentaria de las entidades locales. Potestad tributaria de las entidades locales en materia tributaria. Ordenanzas fiscales. Tramitación. Régimen de impugnación.

Tema 12.- Los Ingresos Públicos: concepto, elementos y clasificación. El impuesto. Las Tasas. Precios Públicos. Contribuciones especiales. Concepto. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujeto pasivo. Responsable. Domicilio fiscal. Domicilio tributario. La representación. La transmisión de la deuda.

Tema 13.- Base imponible. Bonificaciones. Base liquidable. Tipo de gravamen. La cuota y la deuda tributaria.

Tema 14.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El impuesto sobre Actividades Económicas. El

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

ANEXO II VALORACIÓN DE MÉRITOS

Cursos de Formación:

Los cursos de formación y perfeccionamiento superados sobre las materias relacionadas seguidamente impartidos por centros oficiales de formación de funcionarios, Universidades o Administraciones Públicas.

Régimen jurídico y procedimiento administrativo en las Corporaciones Locales, de mas de 20 horas: 0,20 puntos

Formación económico financiera para Corporaciones Locales, de mas de 20 horas: 0,20 puntos

Plan de formación sobre los aspectos presupuestarios y contables de la Ley 39/1988, de mas de 100 horas: 0,60 puntos

El total de este apartado no podrá superar los 1,00 puntos.

Antigüedad:

Por servicios prestados en una Administración Pública en un puesto de los relacionados seguidamente. Deberá presentarse certificación de la Administración Pública justificativa de los periodos trabajados:

Auxiliar Administrativo: 0,10 puntos por año completo.

El total de este apartado no podrá superar los 2,00 puntos.

El Barco de Ávila, a 21 de Agosto de 2002

El Alcalde, *Agustín González González*

- ooo -

Número 3.694

Ayuntamiento de Barco de Ávila

ANUNCIO

La comisión de gobierno en sesión de fecha 8 de agosto de 2002 acordó convocar pruebas selectivas para cubrir por el procedimiento de concurso dos plazas de Limpiador, con arreglo a las siguientes

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZA DE LIMPIADOR DEL AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA.

PRIMERA.- NORMAS GENERALES

1.1. Denominación y número de plazas. Las plazas que se convocan son dos de peón de limpieza, en régimen de personal laboral del Ayuntamiento de El Barco de Ávila.

1.2. Características de la plaza. La plaza que se convoca perteneciente a la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, está clasificada dentro del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, en el Grupo VII, dotada del sueldo anual y complementos estipulados, dos pagas extraordinarias y, demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación.

1.3. Quien resulte seleccionado le incumbe la responsabilidad y desempeño de los trabajos o cometidos siguientes:

Limpieza de los edificios de titularidad municipal.

Sistema selectivo. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de Concurso, y se regirá por las normas contenidas en las presentes Bases y textos normativos que le sean de aplicación.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en esta oposición, se deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- Ser español o nacional de un país de la Unión Europea.

2.- Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido los 55 años de edad.

3.- Estar en posesión del título de graduado escolar, certificado de estudios primarios o equivalente.

4.- Conocimiento oral y escrito del idioma español, conforme a la titulación exigida.

5.- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida o menoscabe el normal ejercicio de la función.

6.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

7.- No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad determinadas legalmente.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

TERCERA.- SOLICITUDES.

3.1. Modelo. El Modelo oficial de solicitud se entregará en las oficinas del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, calle del Arco nº 2, planta baja.

3.2. Organo a quien se dirigen. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Barco de ÁVILA (Ávila), y en ellas se hará constar expresa y detalladamente además de los datos personales del solicitante, que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior, y comprometerse a jurar o prometer lo que las leyes determinen en caso de ser nombrado.

3.3. Plazo de presentación. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Lugar de presentación. La presentación de instancias se realizará en el Registro General del Ayuntamiento, calle del Arco, nº 2, de 10 a 14 horas de días laborables o a través de la vía establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, acompañando, en todo caso, el justificante de ingreso de los derechos de oposición, en la cuenta corriente a nombre del Ayuntamiento de El Barco de ÁVILA en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, oficina de El Barco de ÁVILA, calle Mayor, nº 29, número 01821133140010002698.

3.5. Derechos. Se establece la cantidad de 6,00 Euros, excepción hecha de aquellos solicitantes que acrediten, mediante certificación expedida por la Oficina de Empleo correspondiente del INEM, el estar dado de alta como demandante de empleo desde el día anterior a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA hasta el día anterior a la fecha del primer examen, a los que se procederá al reintegro de dicha cantidad.

3.6. Documentación. Las instancias, deberán ser acompañadas de los siguientes documentos:

3.6.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.6.2. Copia compulsada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original, para su compulsada) del Título de graduado escolar, certificado de estudios primarios o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.6.3. Carta de pago justificativa del ingreso de los derechos de examen.

3.6.4. Certificado de la Administración Pública o fotocopia compulsada por la misma o de la Administración receptora de la instancia, de aquellos méritos que se aleguen para la Fase de Concurso.

3.7. Defectos en las solicitudes. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada, apercibiéndose de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite

CUARTA. - ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que, en el plazo de diez días, puedan presentarse reclamaciones contra dichas listas. Las reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, y si no hubiera reclamaciones se dará por definitiva la lista provisional.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1. Composición. El Tribunal Calificador del Concurso estará constituido por miembros que deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas, constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Tres Concejales del Ayuntamiento o en quien deleguen, uno por cada Grupo Político.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un delegado de personal del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, designado por el Sr. Alcalde.

Un trabajador del personal laboral del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, designado por el Sr. Alcalde.

- Un Funcionario de carrera del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, designado por el Sr. Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Cada miembro del Tribunal tendrá un suplente.

La designación de los miembros del Tribunal y de los suplentes se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el mismo día en que sea publicada la lista de aspirantes admitidos.

5.2. Constitución. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamen-

te, entre los que habrán de figurar necesariamente el Presidente y el Secretario.

5.3. Abstención y Recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme a lo previsto en el artículo 29 de la misma Ley.

5.5. Clasificación del Tribunal. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, el Tribunal se clasifica de categoría quinta.

SEXTA. CALENDARIO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

6.1. Una vez publicadas las listas definitivas de aspirantes admitidos, el Tribunal se reunirá para valorar los méritos alegados.

SEPTIMA. PROCESO SELECTIVO. La selección de los aspirante se efectuará por el procedimiento de Concurso, conforme la valoración de los méritos que cada aspirante presente y que se realizará según el Anexo I:

El Tribunal solo podrá proponer dos aspirantes para su nombramiento.

Si dentro del plazo indicado, y salvo, casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentan su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedaran anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

OCTAVA. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, Y NOMBRAMIENTO.

8.1. Presentación de documentos. El aspirante propuesto deberá presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que se exponga el resultado de la Oposición los siguientes documentos:

Fotocopia, debidamente autenticada, del Documento nacional de Identidad.

8.2. Nombramiento. El órgano municipal correspondiente, a la vista de la propuesta del Tribunal Calificador, resolverá sobre el nombramiento del aspirante propuesto en el plazo de un mes, salvo causa justificada.

NOVENA. TOMA DE POSESIÓN

Los aspirantes nombrados, deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes, a contar del

día siguiente a aquel en que sea notificado su nombramiento definitivo. Aquel que no tome posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, decaerá en su derecho quedando anulado el nombramiento correspondiente.

DÉCIMA. INCIDENCIAS

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del procedimiento de selección. En todo lo no previsto en estas Bases, será de aplicación general los textos legales y reglamentarios vigentes.

UNDÉCIMA. RECURSOS

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados legítimos en la forma y plazos que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Antigüedad:

Por servicios prestados en una Administración Pública en un puesto equivalente al de las plazas que se quieren cubrir. Deberá presentarse certificación de la Administración Pública justificativa de los periodos trabajados:

Por servicios prestados en el Ayuntamiento de El Barco de ÁVILA: 0,30 puntos por año completo.

Por servicios prestados en otra Administración Local: 0,15 puntos por año completo, hasta un máximo de 0,90 puntos.

Por servicios prestados en la Administración del Estado o de una Comunidad Autónoma: 0,10 puntos por año completo, hasta un máximo de 0,60 puntos.

El Barco de Ávila, a 21 de Agosto de 2002

El Alcalde, *Agustín González González*

- ooo -

Número 3.695

Ayuntamiento de Barco de Ávila

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno en sesión de fecha 8 de Agosto de 2.002 acordó convocar pruebas selectivas para cubrir por el procedimiento de oposición una plaza de Encargado de la Biblioteca Pública Municipal, con arreglo a las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA.

PRIMERA.- NORMAS GENERALES

1.1. Denominación y número de plazas. La plaza que se convoca es una de Encargado de la Biblioteca Pública Municipal, en régimen de personal laboral del Ayuntamiento de El Barco de ÁVILA.

1.2. Características de la plaza. La plaza que se convoca perteneciente a la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, está clasificada dentro del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de El Barco de ÁVILA, en el Grupo III, dotada del sueldo anual y complementos estipulados, dos pagas extraordinarias y, demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación.

1.3. Quien resulte seleccionado le incumbe la responsabilidad y desempeño de los trabajos o cometidos siguientes:

Encargado.

Organización y funcionamiento del servicio de biblioteca en general.

El control y custodia de los fondos de libros.

La organización de préstamos o entregas de libros con garantías de uso y devolución.

La responsabilidad del Centro y de los locales y medios materiales y personales de que se dote o disponga.

La promoción de la lectura y de la cultura.

La propuesta e iniciativas que potencien los servicios de la Biblioteca y cuenten con la conformidad de la Corporación Municipal.

Los trabajos administrativos de la Biblioteca.

Sistema selectivo. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de Oposición Libre, y se regirá por las normas contenidas en las presentes Bases y textos normativos que le sean de aplicación.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en esta oposición, se deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- Ser español o nacional de un país de la Unión Europea.

2.- Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido los 55 años de edad.

3.- Estar en posesión del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación o equivalente de la Licenciatura de Documentación.

A estos efectos, la superación de tres cursos completos de una titulación superior estructurada en cinco cursos académicos, o de dos cursos completos, si se trata de una titulación superior con planes renovados estructurada en cuatro cursos académicos, se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario.

4.- Conocimiento oral y escrito del idioma español, conforme a la titulación exigida.

5.- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida o menoscabe el normal ejercicio de la función.

6.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

7.- No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad determinadas legalmente.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

TERCERA.- SOLICITUDES.

3.1. Modelo. El Modelo oficial de solicitud se entregará en las oficinas del Ayuntamiento de El Barco de ÁVILA, calle del Arco nº 2, planta baja.

3.2. Organo a quien se dirigen. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Barco de ÁVILA (Ávila), y en ellas se hará constar expresa y detalladamente además de los datos personales del solicitante, que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior, y comprometerse a jurar o prometer lo que las leyes determinen en caso de ser nombrado.

3.3. Plazo de presentación. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Lugar de presentación. La presentación de instancias se realizará en el Registro General del Ayuntamiento, calle del Arco, nº 2, de 10 a 14 horas de días laborables o a través de la vía establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, acompañando, en todo caso, el justificante de ingreso de los derechos de oposición, en la cuenta corriente a nombre del Ayuntamiento de El Barco de ÁVILA en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, oficina de El Barco de ÁVILA, calle Mayor, nº 29, número 01821133140010002698.

3.5. Derechos. Se establece la cantidad de 15,00 Euros, excepción hecha de aquellos solicitantes que

acrediten, mediante certificación expedida por la Oficina de Empleo correspondiente del INEM, el estar dado de alta como demandante de empleo desde el día anterior a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA hasta el día anterior a la fecha del primer examen, a los que se procederá al reintegro de dicha cantidad.

3.6. Documentación. Las instancias, deberán ser acompañadas de los siguientes documentos:

3.6.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.6.2. Copia compulsada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original, para su compulsada) del Título de Diplomado universitario o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.6.3. Carta de pago justificativa del ingreso de los derechos de examen.

3.7. Defectos en las solicitudes. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada, apercibiéndose de que si así no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite

CUARTA. - ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que, en el plazo de diez días, puedan presentarse reclamaciones contra dichas listas. Las reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, y si no hubiera reclamaciones se dará por definitiva la lista provisional.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1. Composición. El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido por miembros que deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada, constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Tres Concejales del Ayuntamiento o en quien deleguen, uno por cada Grupo Político.

- Un representante de la Junta de Castilla y León.

- Un representante del Centro Coordinador de Bibliotecas, de la Diputación Provincial de ÁVILA.

- Un representante del Colegio Público Juan Arrabal de El Barco de ÁVILA.

- Un representante del Instituto de Secundaria Aravalle de El Barco de ÁVILA.

- Un Funcionario de carrera o personal laboral del Ayuntamiento de El Barco de ÁVILA, designado por el Sr. Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Cada miembro del tribunal tendrá un suplente. En el caso de no poderse nombrar alguno de los Funcionarios de carrera o personal laboral del Ayuntamiento o sus suplentes de entre el personal del Ayuntamiento, se designaran los mismos entre personal de la Diputación Provincial de ÁVILA.

La designación de los miembros del Tribunal y de los suplentes se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el mismo día en que sea publicada la lista de aspirantes admitidos.

5.2. Constitución. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, entre los que habrán de figurar necesariamente el Presidente y el Secretario.

5.3. Asesores del Tribunal. Para las pruebas correspondientes, se podrá requerir los servicios de personal especializado, que emitirá su informe con arreglo a las condiciones de esta convocatoria, a la vista del cual el Tribunal resolverá.

5.4. Abstención y Recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme a lo previsto en el artículo 29 de la misma Ley.

5.5. Clasificación del Tribunal. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, el Tribunal se clasifica de categoría segunda.

SEXTA. CALENDARIO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

6.1. Quince días antes como mínimo, del comienzo del primer ejercicio, se anunciará en el Boletín oficial de la Provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Corporación, el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

6.2. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas selectivas los que no comparezcan. Caso de fuerza mayor, debidamente acreditada, el Tribunal libremente podrá decidir excepciones a esta norma. Cada opositor deberá comparecer provisto de Documento Nacional de Identidad.

Desde la terminación de una prueba y comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

SEPTIMA. PROCESO SELECTIVO.

La selección de los aspirante se efectuará por el procedimiento de oposición, conforme las siguientes pruebas:

7.1. Ejercicios:

7.1.1. Primer ejercicio. Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar, durante el tiempo máximo que fije el Tribunal, un cuestionario de preguntas, con respuestas alternativas, del temario específico del Anexo I de esta convocatoria.

La puntuación de este ejercicio se fijará por el Tribunal, pudiéndose puntuar negativamente las preguntas contestadas erróneamente, en cuyo caso se comunicará a los opositores antes de la realización del examen. El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar la puntuación de 5,00 puntos para aprobarlo.

7.1.2. Segundo ejercicio. Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la realización de un supuesto o supuestos prácticos que proponga el Tribunal y relacionados con el contenido del temario específico del Anexo I de esta convocatoria, durante el tiempo máximo que fije el Tribunal.

La puntuación de este ejercicio se fijará por el Tribunal. El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar la puntuación de 5,00 puntos para aprobarlo.

7.2. Resultado de la Oposición.

Consistirá en la suma de los puntos obtenidos en los dos ejercicios de la Oposición, exclusivamente a los aspirantes que superen cada uno de los ejercicios. El Tribunal solo podrá proponer un aspirante para su nombramiento.

Si dentro del plazo indicado, y salvo, casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentan su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedaran anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

OCTAVA. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, Y NOMBRAMIENTO.

8.1. Presentación de documentos. El aspirante propuesto deberá presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que se exponga el resultado de la Oposición los siguientes documentos:

Fotocopia, debidamente autenticada, del Documento nacional de Identidad.

8.2. Nombramiento. El órgano municipal correspondiente, a la vista de la propuesta del Tribunal Calificador, resolverá sobre el nombramiento del aspirante propuesto en el plazo de un mes, salvo causa justificada.

NOVENA. TOMA DE POSESIÓN

El aspirante nombrado, una vez superado el curso de formación, deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a aquel en que sea notificado su nombramiento definitivo. Aquel que no tome posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, decaerá en su derecho quedando anulado el nombramiento correspondiente.

DÉCIMA. INCIDENCIAS

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del procedimiento de selección. En todo lo no previsto en estas Bases, será de aplicación general los textos legales y reglamentarios vigentes.

UNDÉCIMA. RECURSOS

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados legítimos en la forma y plazos que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

TEMARIO OPOSICIÓN ENCARGADO BIBLIOTECA

I. ORGANIZACIÓN DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios Generales. Derechos fundamentales y libertades públicas: Enumeración, garantía y suspensión. Otros derechos y deberes de los ciudadanos.

Tema 2.- La Corona. Sucesión y regencia. Las funciones constitucionales del Rey.

Tema 3.- Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.

Tema 4.- El Gobierno. Nombramiento, composición, funciones y cese. La Administración del Estado. Relaciones entre ambos. Los órganos centrales y territoriales.

Tema 5.- El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización Judicial española.

Tema 6.- Organización territorial del Estado. Principios constitucionales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 7.- El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

II. DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL

Tema 8.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Formas de sumisión. Fuentes del Derecho. La jerarquía de las fuentes. La ley: sus clases. El Reglamento: sus clases.

Tema 9.- Las potestades administrativas. El principio de legalidad. La autotutela administrativa. La potestad discrecional y su autocontrol. Responsabilidad de la Administración.

Tema 10.- El Acto Administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez. Silencio administrativo. Invalidez de los actos administrativos. Irregularidades no invalidantes. La revisión de oficio. Convalidación.

Tema 10.- Principios Generales del Procedimiento Administrativo. Fases del Procedimiento Administrativo General: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

Tema 11.- La revisión de los actos administrativos: revisión de oficio. Recursos administrativos: alzada, reposición y extraordinario de revisión. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 12.- Principios Generales y clases de Contratos Administrativos. El procedimiento de contratación. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la administración. Ejecución y extinción de los contratos.

Tema 13.- La posición jurídica del administrado. Derechos. Situaciones favorables y desfavorables del administrado.

III. RÉGIMEN LOCAL, DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL Y PERSONAL

Tema 14.- El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 15.- La Provincia en el régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 16.- El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población. El padrón de habitantes. El estatuto del vecino.

Tema 17.- Organización Municipal: concepto. Clases de órganos. Competencias.

Tema 18.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Convocatoria y orden del día. Actas, certificaciones, notificaciones y publicación de acuerdos. Control e impugnación de los actos y acuerdos locales. El registro de documentos.

Tema 19.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 20.- Los bienes de las entidades locales: conceptos y clases. El dominio público local. Bienes patrimoniales locales. El Inventario de Bienes.

Tema 21.- El servicio público en la esfera local. Clasificación de los servicios locales. Los modos de gestión.

Tema 22.- El Presupuesto General del Ayuntamiento. Estructura. El gasto público: fases y procedimiento. Control del gasto y órganos que lo realizan.

Tema 23.- Estructura de la Función Pública española. La relación de servicios entre la Administración y los empleados públicos: régimen estatutario y laboral. Los instrumentos de organización del personal: plantillas y relación de puestos de trabajo. Derechos y deberes del personal laboral. Seguridad Social del personal.

IV. BIBLIOTECONOMÍA

Tema 24.- Concepto y misión de los servicios bibliotecarios.

Tema 25.- La organización bibliotecaria en España.

Tema 26.- Tipos de Bibliotecas. Bibliotecas Nacionales.

Tema 27.- Tipos de Bibliotecas. Bibliotecas Universitarias.

Tema 28.- Tipos de Bibliotecas. Bibliotecas Especializadas.

Tema 29.- Instalación y equipamiento de bibliotecas.

Tema 30.- Gestión de la colección. Selección y adquisición de fondos bibliográficos: problemas, criterios, fuentes y métodos.

Tema 31.- El proceso técnico en las bibliotecas.

Tema 32.- La Clasificación bibliográfica. La C.D.U.

Tema 33.- Servicios bibliotecarios. El Servicio de préstamo y lectura.

Tema 34.- Servicios bibliotecarios. El servicio de información.

Tema 35.- Servicios bibliotecarios. Animación, extensión y actividades de biblioteca.

Tema 36.- Servicios bibliotecarios para niños.

Tema 37.- Principios para la preservación y conservación de materiales bibliotecarios.

Tema 38.- La formación del bibliotecario en España. Las asociaciones profesionales nacionales e internacionales.

Tema 39.- Automatización de bibliotecas, redes y nuevas tecnologías de la información.

Tema 40.- Organización bibliotecaria nacional e internacional.

Tema 41.- La sección local en las bibliotecas públicas. Organización y servicios.

V. BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN

Tema 42.- Fuentes de información y referencia bibliográfica.

Tema 43.- Enciclopedias, diccionarios y directores.

Tema 44.- Publicaciones periódicas.

Tema 45.- Bases de datos. Principales bases de datos nacionales e internacionales.

Tema 46.- Bibliografía Nacional y Regional. Fuentes para el Estudio e investigación de la Historia Local.

Tema 47.- La documentación: Concepto y utilidad para la Administración.

Tema 48.- El centro de documentación. Organización, clases y funciones.

Tema 49.- Análisis documental. Indicación. Resúmenes: tipos y normas para su elaboración.

Tema 50.- Control del servicio de documentación. Lectura en Sala y circulación de documentos.

Tema 51.- Terminología. Lenguajes documentales.

Tema 52.- Repercusión y difusión de la información. La Difusión Selectiva de la Información D.S.I. Aspectos sociales de la información.

Tema 53.- Historia del libro antes de la aparición de la imprenta.

Tema 54.- Historia del libro. De la imprenta al libro electrónico.

Tema 55.- Las industrias culturales. La educación en España.

El Barco de Ávila, a 21 de Agosto de 2002

El Alcalde, *Agustín González González*

Número 3.696

Ayuntamiento de Barco de Ávila

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno en sesión de fecha 8 de Agosto de 2.002 acordó convocar pruebas selectivas para cubrir por el procedimiento de concurso-oposición una plaza de Funcionario, con arreglo a las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA, SUBESCALA ADMINISTRATIVA.

PRIMERA.- NORMAS GENERALES

1.1. Denominación y número de plazas. La plaza que se convoca es una de Funcionario Administrativo. Escala de Administración General del Ayuntamiento de El Barco de ÁVILA, Subescala Administrativa.

1.2. Características de la plaza. La plaza que se convoca, como funcionario de carrera, está clasificada dentro de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de El Barco de ÁVILA, Subescala Administrativa, dotada del sueldo anual correspondiente al Grupo C, nivel de complemento de destino 13, dos pagas extraordinarias y, demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación.

Quien resulte seleccionado tendrá las funciones propias de la subescala a la que pertenece, gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos y aquellos determinados en la legislación vigente.

Sistema selectivo. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de Concurso-Oposición Libre, y se regirá por las normas contenidas en las presentes Bases y textos normativos que le sean de aplicación.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en esta oposición, se deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1.- Ser español o nacional de un país de la Unión Europea.
- 2.- Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido los 55 años de edad.
- 3.- Estar en posesión del título de BUP, FP II o equivalente.

4.- Conocimiento oral y escrito del idioma español, conforme a la titulación exigida.

5.- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida o menoscabe el normal ejercicio de la función.

6.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

7.- No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad determinadas legalmente.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

TERCERA.- SOLICITUDES.

3.1. Modelo. El Modelo oficial de solicitud se entregará en las oficinas del Ayuntamiento de El Barco de ÁVILA, calle del Arco nº 2, planta baja.

3.2. Organo a quien se dirigen. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Barco de ÁVILA (Ávila), y en ellas se hará constar expresa y detalladamente además de los datos personales del solicitante, que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior, y comprometerse a jurar o prometer lo que las leyes determinen en caso de ser nombrado.

3.3. Plazo de presentación. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Lugar de presentación. La presentación de instancias se realizará en el Registro General del Ayuntamiento, calle del Arco, nº 2, de 10 a 14 horas de días laborables o a través de la vía establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, acompañando, en todo caso, el justificante de ingreso de los derechos de oposición, en la cuenta corriente a nombre del Ayuntamiento de El Barco de ÁVILA en el Banco Santander Central Hispano, oficina de El Barco de ÁVILA, calle Mayor, nº 17, número 00490244532310138256.

3.5. Derechos. Se establece la cantidad de 12,00 Euros, excepción hecha de aquellos solicitantes que acrediten, mediante certificación expedida por la Oficina de Empleo correspondiente del INEM, el estar dado de alta como demandante de empleo desde el día anterior a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA hasta el día anterior a la fecha del primer examen, a los que se procederá al reintegro de dicha cantidad.

3.6. Documentación. Las instancias, deberán ser acompañadas de los siguientes documentos:

3.6.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.6.2. Copia compulsada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original, para su compulsada) del Título de BUP, FP II o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.6.3. Carta de pago justificativa del ingreso de los derechos de examen.

3.6.4. Fotocopia compulsada por la Administración expedidora de los títulos o de la Administración receptora de la instancia, de aquellos méritos que se aleguen para la Fase de Concurso.

3.7. Defectos en las solicitudes. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada, apercibiéndose de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite

CUARTA. - ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que, en el plazo de diez días, puedan presentarse reclamaciones contra dichas listas. Las reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, y si no hubiera reclamaciones se dará por definitiva la lista provisional.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1. Composición. El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido por miembros que deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada, constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Tres Concejales del Ayuntamiento o en quien deleguen, uno por cada Grupo Político.

- Un representante de la Junta de Castilla y León.

- Dos Funcionario de carrera del Ayuntamiento de El Barco de ÁVILA, de igual o superior titulación al de la plaza convocada, designados por el Sr. Alcalde.

- Dos Funcionario de carrera de la Diputación Provincial de ÁVILA, de igual o superior titulación al de la plaza convocada.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Cada miembro del tribunal tendrá un suplente. En el caso de no poderse nombrar alguno de los Funcionarios de carrera del Ayuntamiento o sus suplentes de entre el personal del Ayuntamiento se designaran los mismos entre personal de la Diputación Provincial de ÁVILA.

La designación de los miembros del tribunal y de los suplentes se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el mismo día en que sea publicada la lista de aspirantes admitidos.

5.2. Constitución. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, entre los que habrán de figurar necesariamente el Presidente y el Secretario.

5.3. Asesores del Tribunal. Para las pruebas correspondientes, se podrá requerir los servicios de personal especializado, que emitirá su informe con arreglo a las condiciones de esta convocatoria, a la vista del cual el Tribunal resolverá.

5.4. Abstención y Recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme a lo previsto en el artículo 29 de la misma Ley.

5.5. Clasificación del Tribunal. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, el Tribunal se clasifica de categoría tercera.

SEXTA. CALENDARIO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

6.1. Quince días antes como mínimo, del comienzo del primer ejercicio, se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Corporación, el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

6.2. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas selectivas los que no comparezcan. Caso de fuerza mayor, debidamente acreditada, el Tribunal libremente podrá decidir excepciones a esta norma. Cada opositor deberá comparecer provisto de Documento Nacional de Identidad.

Desde la terminación de una prueba y comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

SEPTIMA. PROCESO SELECTIVO.

La selección de los aspirante se efectuará por el procedimiento de concurso-oposición, conforme las siguientes pruebas:

7.1. Fase de Oposición.

7.1.1. Primer ejercicio. Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar, durante el tiempo máximo que fije el Tribunal, un cuestionario de preguntas, con respuestas alternativas, del temario específico del Anexo I de esta convocatoria.

La puntuación de este ejercicio se fijará por el Tribunal, pudiéndose puntuar negativamente las preguntas contestadas erróneamente, en cuyo caso se comunicará a los opositores antes de la realización del examen. El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar la puntuación de 5,00 puntos para aprobarlo.

7.1.1. Segundo ejercicio. Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la realización de un supuesto o supuestos prácticos que proponga el Tribunal y relacionados con el contenido del temario específico del Anexo I de esta convocatoria, durante el tiempo máximo que fije el Tribunal.

La puntuación de este ejercicio se fijará por el Tribunal. El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar la puntuación de 5,00 puntos para aprobarlo.

7.2. Fase de Concurso.

7.2.1. No tendrá carácter eliminatorio. Los méritos alegados se valorarán y se otorgarán las puntuaciones por el Tribunal una vez celebrado el último ejercicio de la Fase de Oposición, realizándose respecto de los aspirantes que superen la misma, exponiéndose en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los méritos alegados se valorarán conforme al Anexo II, y no podrán utilizarse para superar los ejercicios de la fase de Oposición.

7.3. Resultado del Concurso-Oposición.

Consistirá en la suma de los puntos obtenidos en la Fase de Oposición y en la Fase de Concurso, exclusivamente a los aspirantes que superen cada uno de los ejercicios. El Tribunal solo podrá proponer un aspirante para su nombramiento como Funcionario de carrera.

Si dentro del plazo indicado, y salvo, casos de fuerza mayor, el aspirante propuestos no presenta su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedara anuladas las actua-

ciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

OCTAVA. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, Y NOMBRAMIENTO.

8.1. Presentación de documentos. El aspirante propuesto deberá presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que se exponga el resultado del Concurso-Oposición los siguientes documentos:

Fotocopia, debidamente autenticada, del Documento Nacional de Identidad.

8.2. Nombramiento. El órgano municipal correspondiente, a la vista de la propuesta del Tribunal Calificador, resolverá sobre el nombramiento del aspirante propuesto en el plazo de un mes, salvo causa justificada. El nombramiento será como Funcionario de carrera.

NOVENA. TOMA DE POSESIÓN

El aspirante nombrado, una vez superado el curso de formación, deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a aquel en que sea notificado su nombramiento definitivo. Aquel que no tome posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, decaerá en su derecho quedando anulado el nombramiento correspondiente.

DÉCIMA. INCIDENCIAS

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del procedimiento de selección. En todo lo no previsto en estas Bases, será de aplicación general los textos legales y reglamentarios vigentes.

UNDÉCIMA. RECURSOS

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados legítimos en la forma y plazos que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

TEMARIO OPOSICIÓN ADMINISTRATIVO

I. ORGANIZACIÓN DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios Generales

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía de los derechos y libertades.

Tema 3.- La Corona. Sucesión y regencia. Las funciones constitucionales del Rey. El Poder Legislativo. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración del Estado: Concepto. Cese del Gobierno. Responsabilidad. Funciones. Relaciones entre ambos. Los órganos centrales y territoriales.

Tema 5.- El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización Judicial española.

Tema 6.- Organización territorial del Estado. Principios constitucionales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 7.- El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

II. DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL

Tema 8.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Formas de sumisión. Fuentes del Derecho Público. La jerarquía de las fuentes. La Ley: sus clases.

Tema 9.- El Reglamento: sus clases. Procedimiento de elaboración. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 10.- El Acto Administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez.

Tema 11.- Principios Generales del Procedimiento Administrativo. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 12.- Fases del Procedimiento Administrativo General: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

Tema 13.- La Teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación.

Tema 14.- La revisión de los actos administrativos: revisión de oficio. Recursos administrativos: alzada, reposición y extraordinario de revisión. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 15.- Principios Generales y clases de Contratos Administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la administración.

RÉGIMEN LOCAL, DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL Y PERSONAL.

Tema 16.- El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 17.- La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 18.- El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población. El padrón de habitantes. El estatuto del vecino.

Tema 19.- Organización Municipal: concepto. Clases de órganos. Competencias.

Tema 20.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Convocatoria y orden del día. Actas, certificaciones, notificaciones y publicación de acuerdos. Control e impugnación de los actos y acuerdos locales. El registro de documentos.

Tema 21.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 22.- Los bienes de las entidades locales: concepto y clases. El dominio público local. Bienes patrimoniales locales.

Tema 23.- Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Estudio del régimen de licencias.

Tema 24.- El servicio público en la esfera local. Clasificación de los servicios locales. Los modos de gestión.

Tema 25.- Instrumentos de planeamiento. Procedimientos de elaboración y aprobación.

Tema 26.- Intervención en la edificación y uso del suelo. El derecho a edificar. Responsabilidad de la administración.

Tema 27.- El personal al servicio de las Corporaciones Locales: clases y régimen jurídico. La Función Pública local. Concepto y clases de funcionarios. Los instrumentos de organización del personal: plantillas y relación de puestos de trabajo.

Tema 28.- La relación estatutaria. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Extinción de la condición de empleado público.

Tema 29.- Derechos económicos de los funcionarios. Retribuciones básicas y complementarias. Derechos pasivos. El régimen de Seguridad Social.

HACIENDAS LOCALES

Tema 30.- El Presupuesto General de las entidades locales: concepto y contenido. Estructura presupuestaria. Tramitación del Presupuesto General. Prorroga presupuestaria.

Tema 31.- La ejecución del presupuesto de gastos e ingresos: sus fases. Liquidación del Presupuesto General. Tramitación. El resultado presupuestario. El remanente de tesorería.

Tema 32.- El Gasto Público y sus clases. Concepto, naturaleza y clasificación. El control del gasto público.

Tema 33.- La Tesorería de las Entidades Locales. El principio de unidad de caja. Situación de los fondos. La realización de pagos: prelación, medios de pago. El estado de conciliación.

Tema 34.- Los tributos locales: principios. Potestad reglamentaria de las entidades locales. Potestad tributaria de las entidades locales en materia tributaria. Ordenanzas fiscales. Tramitación. Régimen de impugnación.

Tema 35.- Los Ingresos Públicos: concepto, elementos y clasificación. El impuesto. Las Tasas. Precios Públicos. Concepto. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujeto pasivo. Responsable. Domicilio fiscal. Domicilio tributario. La representación. La transmisión de la deuda.

Tema 36.- Base imponible. Bonificaciones. Base liquidable. Tipo de gravamen. La cuota y la deuda tributaria.

Tema 37.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y periodo impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.

Tema 38.- El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Cuota, tarifas, devengo y periodo impositivo. Gestión censal. Gestión tributaria. Inspección censal.

Tema 39.- El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Cuota, devengo y periodo impositivo. Gestión.

Tema 40.- El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Gestión.

Tema 41.- El Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Base imponible. Cuota y devengo. Gestión.

Tema 42.- Las contribuciones especiales. Concepto. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Criterios de reparto. Cuota y devengo. Gestión.

GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA.

Tema 43.- La gestión tributaria: delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria.

Tema 44.- La inspección de los tributos: comprobación e investigación. El procedimiento de inspección tributaria.

Tema 45.- Las infracciones tributarias: concepto y clases. Las sanciones tributarias. Procedimiento sancionador. Extinción de la responsabilidad por infracciones.

Tema 46.- La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria. Procedimientos especiales de revisión. Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 47.- La extinción de la obligación tributaria. El pago. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.

Tema 48.- La recaudación de los tributos. El procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Tema 49.- Desarrollo del procedimiento de recaudación en vía de apremio: iniciación, la providencia de apremio, el embargo de bienes, enajenación y aplicación e imputación de la suma obtenida. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.

Tema 50.- Las garantías tributarias: concepto y clases. Las garantías reales.

Tema 51.- Ordenanza General de gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público locales del Ayuntamiento de El Barco de Ávila.

VI. RIESGOS LABORALES Y PRODUCTOS PLAGICIDAS.

Tema 52.- Prevención de riesgos laborales. Evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva. Reglamento de los servicios de prevención.

Tema 53.- Definición de los contaminantes biológicos y químicos. Valoración y prevención. Equipos de protección individual utilizados en higiene industrial.

Tema 54.- Desinfección de vehículos dedicados al transporte de animales: productos usados y clasificados. Técnicas de desinfección.

ANEXO II VALORACIÓN DE MÉRITOS

Titulación académica.

1.- Las titulaciones académicas se puntuarán de acuerdo con la siguiente escala:

Licenciado o equivalente: 1,00 puntos.

Diplomado o equivalente: 0,60 puntos.

Solo se valorará la titulación más alta acreditada.

A estos efectos, la superación de tres cursos completos de una titulación superior estructurada en cinco cursos académicos, o de dos cursos completos, si se trata de una titulación superior con planes renovados estructurada en cuatro cursos académicos, se

considerará equivalente al título de Diplomado Universitario.

El total de este apartado no podrá superar los 1,00 puntos.

Cursos de Formación:

Los cursos de formación y perfeccionamiento superados sobre las materias relacionadas seguidamente impartidos por centros oficiales de formación de funcionarios, Universidades o Administraciones Públicas.

Régimen jurídico y procedimiento administrativo en las Corporaciones Locales, de mas de 20 horas: 0,20 puntos

Contratación Administrativa, de mas de 20 horas: 0,20 puntos

Gestión de tesorería y recaudación, de mas de 20 horas: 0,20 puntos

Gestión presupuestaria, de mas de 20 horas: 0,20 puntos

Gestión de residuos urbanos, de mas de 20 horas: 0,20 puntos

Prevención de riesgos laborales, Técnico Superior, especialidad Higiene industrial, de mas de 500 horas: 0,50 puntos

Manipulador de productos plaguicidas de uso ganadero, ambiental y en la industria alimentaria, (DDD) Nivel cualificado, de mas de 40 horas: 0,30 puntos

Cursos de Ofimática, de mas de 20 horas: 0,10 puntos

El total de este apartado no podrá superar los 1,90 puntos.

Acreditaciones Oficiales:

Las acreditaciones emitidas por Administraciones Públicas deberán poder utilizarse en el municipio de El Barco de ÁVILA.

De estudio individual y multidisciplinar para realizar Estudios de evaluación de impacto ambiental: 0,40 puntos.

El total de este apartado no podrá superar los 0,40 puntos.

Antigüedad:

Por servicios prestados en una Administración Pública en un puesto de los relacionados seguidamente. Deberá presentarse certificación de la Administración Pública justificativa de los periodos trabajados:

Auxiliar Administrativo: 0,10 puntos por año completo trabajado.

Administrativo: 0,15 puntos por año completo trabajado.

El total de este apartado no podrá superar los 0,50 puntos.

El Barco de Ávila, a 21 de Agosto de 2002

El Alcalde, *Agustín González González*

Número 3.584

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Don Luis Martín Resina, en nombre propio, vecino de esta localidad, con domicilio en la Plaza del Arrabal nº 41, solicita licencia municipal para la actividad de Bar, denominado El Zaguán, en local sito en la Plaza del Arrabal nº 41, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente Edicto en el B.O. de la Provincia.

Arévalo, 8 de agosto de 2002.

El Alcalde acctal., *Luis Alberto Antonio Martín*.

– ooo –

Número 3.688

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

La Comisión de gobierno del Ayuntamiento de La Adrada, en sesión celebrada en fecha 16 de agosto de 2002, acordó:

Primero: Aprobar los padrones de contribuyentes de IBI (rústica y urbana) e IAE, correspondientes al año 2002.

Segundo: Proceder a la exposición pública de los mismos, por el plazo de un mes, durante el cual dichos padrones estarán a disposición de los interesados, en el Ayuntamiento, donde podrán ser examinados en horario de atención al público.

Tercero: El plazo para la recaudación voluntaria finalizará el día 30 de noviembre de 2002.

La Adrada a 19 de agosto de 2002.

El Alcalde en funciones, *Julian Linares Castrejón*.

Número 3.631

*Ayuntamiento de Navahondilla***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002**

Don Heliodoro Iglesias López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navahondilla, hace saber:

Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General, para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 8 de Agosto de 2002.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a a techa en que aparezca el anuncio en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Navahondilla, a 13 de agosto de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.445

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro***EDICTO**

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), Dña. Camen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER

Que por la compañía : **SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO EL NOGAL S.L.**

Solicita licencia municipal de actividad apertura, para **LAVANDERÍA**

En local de la calle Los Tejares nº 2 del Barrio de La Parra de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León 5/1993 de 21 de octubre, se somete el expediente a información pública durante quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro a 25 de julio de 2002.

La Alcaldesa, *Ilegible*

Número 2.866

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada***EDICTO**

Por Dña. Rosa María Mediavilla Gutiérrez, se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad para local destinado a Cyber informático en C/. Tietar, 4.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edict en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a de junio de 2002

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 3.512

*Ayuntamiento de Arévalo***EDICTO**

Don JOSE EMILIANO GONZÁLEZ COELLO, en, representación de **SERVIAREVALO S.L.**, vecino de esta localidad, con domicilio en la C/ Amaya nº 7, solicita licencia municipal para la actividad de **NAVE ALMACEN para DEPOSITO DE MERCANCÍAS DIVERSAS EXCEPTO PRODUCTOS INFLAMABLES.**, en parcelas del Polígono Industrias sitas en la C/ Nava. de Arévalo nº 1, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan-hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contarse de la inserción del presente Edicto en el "B.O. de la Provincia".

Arévalo, 2 de agosto de 2.002

El Alcalde Acctal, *Luis Alberto Antonio Martín*

Número 3.598

*Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela***EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por la Asamblea Vecinal de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUS-TITUTO en el mismo.

Los interesados en el nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En San Miguel de Serrezuela a 05 de Agosto de 2002

La Alcaldesa, *Lucia Castaño Gómez.*

– o0o –

Número 3.412

*Ayuntamiento de Gilbuena***ANUNCIO**

Por D. José Luis García Díaz, vecino de Gilbuena, se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para la ampliación de la industria de explotación porcina, en el local sito en Polígono 6, Parcela 40.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados en algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la

inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gilbuena, a 26 de julio de 2002

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.371

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA .

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 165/2002 a instancia de MARÍA TERESA ARANGUITI MUÑOZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

CASA, señalada con el número cinco, en Plaza del Generalísimo en Sanchidrián (Ávila) El solar sobr el que está construida tiene una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, siendo la superficie construida de ciento noventa y un metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal plaza de su situación, con dicha plaza, finca nº cuatro de la misma plaza y finca nº once de la Plaza de Catorce de Diciembre; derecha entrando, finca número seis de la plaza del Generalísimo, izquierda, finca nº cuatro de la plaza del Generalísimo, finca número once de la Plaza Catorce de diciembre y esta plaza; y por el fondo, finca nº doce de plaza Catorce de Diciembre.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE DOÑA FELISA MUÑOZ RADABAN para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que su derecho convenga.

Firma, *Ilegible*

Número 3.632

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

D. JOSÉ LUIS CAMPO RIOSERAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas nº 2 /2002 y en el mismo se ha dictado resolución de esta fecha, del siguiente tenor literal.

PROVIDENCIA. MAGISTRADO-JUEZ
SRA. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Siendo constitutivos de falta los hechos, se acuerda la celebración del correspondiente Juicio Oral, señalándose para ello el día 29 DE OCTUBRE DE 2002 A LAS 10.00 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Paseo de San Roque núm. 17 de Ávila citándose al Sr. Fiscal, perjudicado y denunciado, advirtiéndoles que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y testigos y con las prevenciones legales.

Lo acuerda, manda y firma S. S^a, doy fe.

E/

Y, para que conste y sirva de CITACIÓN a MARÍA DEL MAR SAN MONTES, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de expido el presente en ÁVILA a ocho de Agosto de dos mil dos

El Secretario, *Ilegible*

– o0o –

Número 3.554

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Dña. María Gloria Vázquez Jaro SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 22/2002 se ha acordado citar a:

D. LUIS AZORI ALVAREZ para que comparezca en la sede de este Juzgado en la Plaza Condestable Dávalos el próximo día 17 de octubre de 2002 a las 10 horas al objeto de celebrar Juicio Oral y en calidad de denunciado.

Deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimiento legales.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D. LUIS AZORI ALVAREZ actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LA PROVINCIA DE ÁVILA, expido el presente en ARENAS DE SAN PEDRO a dos de Agosto de dos mil dos

La Secretaria, *Ilegible*

– o0o –

Número 3.686

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO CINCO DE VALLADOLID

EDICTO

Dña. BEGOÑA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE VALLADOLID, por la presente y en virtud de lo así acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Valladolid, recaída en autos de Juicio de Faltas nº25 /2002, seguido por DESOBE-DIENCIA, e ignorándose el paradero de MARÍA DEL PILAR GARCÍA SAUCEDO, por medio del presente se la cita, a fin de que el próximo día VEINTITRES de SEPTIEMBRE a las 11,25 horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, en calidad de DENUNCIADA, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a Dña. MARÍA DEL PILAR GARCÍA SAUCEDO actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, expido el presente en VALLADOLID a veinticinco de Julio de dos mil dos

La Secretaria, *Ilegible*